MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO DGM-4332-2026

TEMUCO,09.10.2026

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.

3.- Decreto Alcaldicio N° 851 de fecha 14 de febrero año 2013, que asigna puesto 133 en el bandejon 3 Feria Pinto, al Sr. Jorge Fuentealba Parra

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo informado por el administrador de Feria Pinto, mediante constancia emitida, donde autoriza cambio de puesto dentro del mismo bandejon N° 3 de Feria Pinto, a nombre del Sr. Jorge Fuentealba Parra.

2.-Carta solicitud prov. 5341 de fecha 4 de julio año 2025 del Sr. Jorge Fuentealba Parra.

3.-Constancia emitida por el administrador de Feria Pinto.

DECRETO:

1.- Autorícese a efectuar el cambio de puesto al asignatario del **Bandejon N° 3** de Feria Pinto, tal como se indica:

NOMBRE	RUT	PUESTO ACTUAL	CAMBIAR A PUESTO
JORGE FUENTEALBA PARRA	Ley 19.628	133	58

V°B° R.P.M.

V°B° V.M.R.

V°B° J.B.E.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para actualizar el cambio de puesto del contribuyente.

3.-A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° R.P.M.

V°B° V.M.R.

V°B° J.B.E.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 09-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 09-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.